

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE ARM.CO-16/2009
"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SOPORTES ÓPTICOS
PARA LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA".**

Mediante escrito VII-13570, remitido por el Secretario de la Mesa de Contratación, en el expediente de referencia, se da cuenta de las actuaciones sustanciadas con motivo de la contratación, por procedimiento negociado del expediente administrativo ARM.CO-16/2009, "suministro de consumibles de impresión y soportes ópticos para la Asamblea Regional de Murcia".

Según consta en el libro destinado al registro de las ofertas que se produzcan en este tipo de contrataciones, se han recibido durante el plazo habilitado para ello, tres proposiciones remitidas por las empresas "Antonio Jiménez Jiménez", "PC DAU Sistemas, S.L.", representada por don José María González Luque, y "Papelería Técnica Regional, S.A.", representada por don Patricio Peñalver Aznar.

En relación con el contrato de referencia, conoce la Mesa la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, así como las demás actuaciones llevadas a cabo por el referido órgano colegiado.

Visto lo anterior, la Mesa de la Cámara acuerda por unanimidad:

Primero.- Atender la propuesta remitida al efecto por la Mesa de Contratación, y en su virtud, adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de consumibles de impresión y soportes ópticos para la Asamblea Regional de Murcia, a la mercantil "PC DAU Sistemas, S.L.", según la oferta presentada en su nombre por don José María González Luque, en los precios unitarios consignados en el Anexo I de la proposición realizada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- Comprometer un gasto por importe de 90.480,00 euros, con cargo a la partida 01.01.111A.220.02 del presupuesto de la Cámara, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2009.....	5.027,44 euros
Anualidad 2010.....	30.160,00 euros
Anualidad 2011.....	30.160,00 euros
Anualidad 2012.....	25.132,56 euros

Tercero.- En base a lo establecido por la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para el cumplimiento de las demás formalidades necesarias para la adjudicación definitiva del mismo; para lo cual dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la presente adjudicación provisional.

Cuarto.- Facultar a la Letrada-Secretaria General con la amplitud necesaria para la adecuada ejecución de lo acordado.